

Aprendizajes para la paz: Comisión de verdad y reconciliaciones sudafricana y colombiana

Sara Uribe¹⁵

Recibido: febrero 9 de 2019 - Aprobado: abril 28 de 2019

Resumen

En este artículo se analizará qué se entiende por justicia transicional, en especial dos de los casos más relevantes: el sudafricano y el colombiano. En segundo lugar, se hará un breve contexto comparativo entre los dos casos, prestando especial atención a las comisiones de la verdad, su funcionamiento, puesta en marcha y sus retos; al cierre se mostrará cuáles son los aprendizajes del proceso sudafricano y cómo le son aplicables al caso colombiano.

La metodología empleada parte del paradigma cualitativo para el análisis de realidades sociales, con un método hermenéutico y comparativo que sirvió para establecer las diferencias y semejanzas en ambos procesos, a fin de obtener aprendizajes para el posconflicto colombiano. Para ello, el documento se estructura en cuatro acápite: (i) Historizar el conflicto colombiano y el sudafricano así como su paso al posconflicto; (ii) Comparación del proceso de paz sudafricano y colombiano; (iii) Aprendizajes del proceso de paz sudafricano y su aplicación en el colombiano.

Palabras clave: Aprendizajes, comparación del proceso, justicia transicional, víctimas, reparación, contexto comparativo.

Abstract

In this article we are going to analyse what we understand for “transitional justice”, specially in two of the most relevant cases that are the south-african and the colombian conflict.

15 Integrante del Semillero Migración, desplazamiento, asilo y refugio. Correo: <saris_uri12@hotmail.com>

On second instance we are going to develop a light comparative context between those two cases, having an especial interest on the “truth commission”, it’s functionality operating on the field and the different challenges that they had. And finally, we will expose what are the different lessons learned during the south-african conflict and how can they be applied on our case.

Keywords: Apprenticeships, process comparison, transitional justice, victims, reparation, comparative context.

Introducción

El presente artículo abarcará dos casos en los cuales dos diferentes sociedades se han visto permeadas por conflictos, desigualdad e injusticias.

En Sudáfrica, el régimen del *apartheid* comienza en 1948. En virtud del mismo se impuso un modelo de discriminación a las etnias diferentes a la blanca, mediante leyes y un sistema de restricciones fundadas básicamente en la diferencia racial.

En Colombia, en 1964, aparecen las denominadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), como un ejército de índole popular, de origen inicialmente rural, luego de lo cual se escaló un conflicto armado que, hasta el día de hoy, ha estado latente, el mismo que se aspira llegue a su solución por la aplicación de los acuerdos suscritos en el marco del llamado proceso de paz, suscrito entre el grupo insurgente y el Estado colombiano en 2016.

En ambos casos se deben analizar sus comienzos, causas, hacer un recuento de la historia, para así, evidenciar similitudes y diferencias. El propósito de la indagación es obtener reflexiones y aprendizajes posiblemente aplicables al caso colombiano y analizar qué es factible aprender del proceso de paz sudafricano.

Metodología

Cualitativa. Se llevó a cabo un rastreo de documentos, desde el tema de “Comisiones de la verdad”, y se realizó una comparación descriptiva que tenía como objeto ver las similitudes y diferencias en ambos casos.

Justicia transicional e inicio de conflicto sudafricano

Justicia transicional y reparación

La justicia transicional, como su nombre lo indica, hace referencia al conjunto de normas excepcionales y temporales, de carácter judicial que utilizan algunos Estados que pretenden pasar de un estado de guerra a un estado de paz, es decir, tratando de superar situaciones en las cuales la violencia se ha utilizado como medio de exterminio y de control de seres humanos; en este proceso los Estados buscan aplicar los criterios de verdad, justicia y reparación consignados en el Derecho Internacional de Derechos Humanos.

Este tipo de justicia se fundamenta en la reparación a las víctimas; se entiende que debe ser de una forma integral; la no repetición, que aborda la prevención, la reparación y la declaración de la verdad por parte de los victimarios.

En palabras de Uprimny, “los procesos de justicia transicional buscan, ordinariamente, llevar a cabo una transformación radical del orden social y político de un país, bien para reemplazar un estado de guerra civil por un orden social pacífico, bien para pasar de una dictadura a un orden político democrático” (Justicia transicional sin transición. Uprimny, Saffon Sanín, Botero Marino, & Restrepo S, 2006, pp. 19, 20). De allí podemos afirmar que si bien la justicia transicional trata de lograr este fin también se necesitan unos medios; entre otros, pasar por una serie de etapas, donde ambos bandos van a luchar cada uno por sus intereses y se van a dar una serie de vulneraciones a las personas implicadas en este conflicto.

En este contexto, y toda vez que el objeto de investigación se enmarca en comparar el proceso de justicia transicional sudafricano y el colombiano, revisaremos, en primer lugar, el proceso sudafricano, las causas del conflicto, el decaimiento del apartheid y cómo sus comunidades transitaron hacia la paz, para luego comparar dicho proceso con el proceso colombiano a fin de establecer las similitudes y diferencias así como los aprendizajes y retos que enfrenta el proceso colombiano.

En Sudáfrica, se instauró por sistema llamado Apartheid en 1948, con el respaldo jurídico de los dirigentes de ese momento¹⁶. Este movimiento se fundamentaba en

16 El presidente que instauró el Apartheid en Sudáfrica fue Daniel François Malan, del partido Afrikáans, cuando empezó su periodo creó leyes para legalizar este movimiento.

dividir a las mayorías negras, que en este caso serían africanos, indios, y personas de color, de las minorías blancas, debido a que los blancos en este tiempo eran los dirigentes y tenían el poder exclusivo para gozar de derechos, facultades; además, podían visitar lugares que a las personas de la raza negra no les era permitido.

Se dio una separación de todos los lugares, donde solo podían asistir personas blancas, siendo estas las únicas que podían presentarse a los mejores lugares y además ejercer profesiones, casarse, votar, e incluso ser los únicos en utilizar transporte público, en pocas palabras el acceso a los derechos era limitado por la raza, las personas negras tenían prohibido todo tipo de actividades comerciales, derechos ciudadanos, y el desplazamiento libre por su país, además no tenían acceso a gran cantidad de servicios públicos.

En este caso podemos entender cómo un factor biológico como lo es que una persona por determinados factores químicos, configuraciones de células y condiciones espaciales o atmosféricas, nazca de raza negra, afecta integralmente un grupo social y político, haciendo que las mismas personas por medio de sus diferencias físicas e interraciales compongan un estado basado en leyes y además en fundamentos que ayudan a componer toda la cultura de dicha nación.

Este elemento racial hizo que estas personas sufrieran demasiado tiempo abusos, masacres e injusticias, con base en posturas y concepciones de las personas de la raza blanca, quienes hacían ver como una abominación a las personas diferentes a ellas, por lo que no merecían nada de lo que ellos sí, y además le dieron una fundamentación jurídica, según las cuales las personas negras no pertenecían a Sudáfrica, sino que eran ciudadanos de otros Estados, razón por la cual no tenían derechos; se les consideraban como una población extranjera.

Estas grandes diferencias en la vida común de ambas razas hicieron que las personas de la raza negra alzaran su voz y reprocharan al gobierno por las injusticias que se estaban cometiendo. Dicho gobierno, que representaba la minoría de la población, la raza blanca, imponía leyes, normas y además dirigía el país.

La categoría: negro, como sistema de exclusión, no sólo era asignada a la población africana. También se llamaba negro a las personas indígenas o simplemente de color, por lo que también se dio una división en estos grupos; incluso, muchas veces entre ellos se dio discriminación.

Cada grupo empezó su lucha separadamente y fue desde 1894 cuando se empezaron a concentrar estos grupos para pedir un pare al movimiento del *apartheid*, en este año, sesionó el Congreso Indio de Natal que se identificaba con la población indígena; en 1906, se dio La Organización de los Pueblos Africanos que hacía referencia a la población de color; en 1912 se dio el Congreso Nacional Africano.

A los grupos mencionados anteriormente se les negó la oportunidad de participar en los procesos parlamentarios, pero esto no impidió que se realizarán actos para que se notará la fuerza de estos grupos contra las injusticias que se estaban cometiendo, y que a su vez tenían un respaldo jurídico que aseguraban que los dirigentes de este momento tuvieran un sustento económico, legal y político.

En estos acontecimientos como las protestas pacíficas y huelgas se dieron bajas, heridos, torturas y persecuciones judiciales; muchos activistas fueron sentenciados a trabajos forzados y a largas penas de prisión. Por ello, los grupos interraciales no tuvieron más salida que acudir a la violencia, como Nelson Mandela lo dijo “La violencia habría comenzado, la hubiéramos iniciado o no nosotros. Si no tomamos el liderazgo ahora, muy pronto seremos seguidores advenedizos de un movimiento que no controlamos” (Sampson, 1999; 150), por lo que toda la ola de violencia entre ambas partes empezó en 1960, año en el que se decretó el estado de emergencia, y como resultado se crearon organizaciones clandestinas para seguir la disputa.

El decaimiento del Apartheid

A partir de este momento se dio una legitimidad de la lucha armada. Se ejercía la violencia como forma de hacer política, y además estas personas ejercían su derecho a la sublevación.

Para que se empezara a dar una transición hacia las negociaciones las personas de los grupos de liberación exigieron mediante la huelga y diversos movimientos que se legalizaran los sindicatos de los llamados “negros”; posteriormente, las personas de raza negra siguieron generando presión con huelgas, sublevaciones masivas, revueltas, y protestas.

Y fue así como lo dice el autor Mauro García Durán (2009), en su libro *De la insurgencia a la democracia / Estudios de caso*, p. 126: “En 1985, el presidente P. W. Botha anunció en el Parlamento que estaba listo para dejar en libertad a Nelson Mandela.

Agregó que lo único que se interponía entre Mandela y su libertad era Mandela mismo, y que lo que se necesitaba era que él “rechazara incondicionalmente la violencia como instrumento político”.

Este fue el primer paso para que empezará el decaimiento del *apartheid*, pero había algunos problemas y obstáculos para la negociación de la paz, como lo era dejar de lado el orgullo y que cada parte cediera un poco para empezar a negociar lo cual era muy difícil, debido a que esto parecería como un retroceso para cada movimiento, y además estaba el problema de que la ANC, dejara la lucha armada y la violencia debido a que el Estado exigía esto para negociar, pero este movimiento recalcó que sólo dejaría la lucha armada después de completar las negociaciones.

Luego de que se diera un respiro al conflicto y se empezaran dichos diálogos, también se dio la liberación de otros siete presos políticos, lo que conllevó a que se diera la ampliación de la confianza para llegar a una verdadera negociación entre las partes.

El ANC (por la sigla del inglés de Consejo Nacional Africano / *African National Congress*), estableció cinco medidas para poder realizar las negociaciones, las cuales fueron: Liberación incondicional de los presos políticos, el levantamiento de la prohibición y las restricciones a todas las organizaciones y personas, la salida de las tropas de los municipios y la finalización del estado de emergencia, además la revocación de la legislación que restringía la actividad política y el cese de todas las ejecuciones de carácter político.

En 1990, el entonces presidente F. W. de Klerk, anunció que el ANC y las organizaciones que habían actuado en el conflicto, podían operar legalmente; además, liberó a Mandela, por lo que en agosto de ese mismo año, el ANC decidió suspender la lucha armada, lo que significa que podían retornar a la violencia si las negociaciones no salían bien.

Luego se creó una comisión de negociaciones que cumplía la función de mantener informadas a las personas sobre cómo se estaban desarrollando dichos diálogos, evaluar los eventos relacionados con las discusiones, determinar acciones a seguir, y ser un mecanismo de cohesión entre los miembros.

En 1996, empieza a funcionar la Comisión para la Verdad y Reconciliación, y además se implementó la nueva constitución. En este momento las negociaciones

dieron frutos. Se dice que se dio una transición desde el *apartheid* a la democracia gracias a los acuerdos y negociaciones entre ambas partes.

Conflicto colombiano y paso al posconflicto

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) empezaron en 1964, como una guerrilla al estilo comunista, que se centró en los campesinos, y que tuvo su origen en la exclusión política que sufrieron todos los movimientos políticos diferentes a los partidos tradicionales colombianos, es decir, el Liberal y el Conservador. Esta exclusión de la vida política se formalizó en Colombia con la instauración del llamado Frente Nacional, que consistió en un acuerdo entre liberales y conservadores para alternarse el poder durante dieciséis años (1958 – 1974), dejando por fuera de la contienda electoral a cualquier fuerza política diferente. Esta decisión que buscó terminar con la violencia que azotó a Colombia en los años cuarenta del siglo XX, dio como resultado la polarización del país y el surgimiento de movimientos políticos armados al margen de la ley.

La guerrilla empezó a expandirse en lugares donde la violencia era protagonista, entre grupos de personas desplazadas, gente pobre del campo, y donde el Estado no hacía presencia, dándole forma a estas sociedades, con la pretensión de desarrollar un papel estatal y de carácter Marxista, en este momento teniendo un bajo nivel político y pobreza en sus ideales.

Se dice que las FARC es el resultado de muchos líderes sociales campesinos, que lucharon contra la injusticia social y el abandono estatal en el campo, por lo que en varias décadas, sufrieron conflictos entre ellos mismos por las tierras, cultivos y el poder de estos sectores.

Los campesinos evidenciaron fatiga y descontento con realidades, como la vulneración estatal sistemática de sus derechos fundamentales y garantías, de la explotación de su fuerza de trabajo, como también de que sus antepasados hubieran tenido que recurrir a las armas para poder cambiar esto, la creación de esta guerrilla fue una evolución de un conflicto armado que se venía presentando en Colombia desde muchos años atrás.

Con el “Programa Agrario” el 20 de julio de 1964, se dio la creación oficial de las FARC. Una respuesta del Estado fue la llamada “Operación Marquetalia”, con la cual se

pretendió arrasar con todos los guerrilleros de esta zona, y se observó la desigualdad de la aplicación de la fuerza por parte del Estado. Esta operación fue recordada por las personas de este grupo cómo una matanza, debido a que el Estado arrasó con campesinos con la presencia de un gran ejército dotado de experiencia y armas.

En este contexto, las FARC empezó a formar un mini Estado en los territorios que ocupaba, tomando el poder y ejerciendo sus normas y voluntad. Lo que más resaltaba en sus discursos era el abandono estatal a la zona agraria. Así lo reflejó en 1964 en el “Programa Agrario”, de acuerdo con el cual la pretensión del grupo era una explotación de la tierra y la conquista de los terrenos baldíos donde el Estado no ejercía su presencia.

Las FARC empezaron entonces una reforma agraria, que buscaba el respeto por las tierras de los campesinos, tanto ricos como pobres, protección de las tierras de los indígenas; además, buscaban que se devolvieran las tierras expropiadas, la formalización de los títulos de las tierras explotadas por poseedores, tenedores ocupantes o arrendatarios, como también una ayuda por parte del gobierno para las cosechas, y una mejora en la atención a la población campesina en servicios de salud y educación, entre otros.

Complementario al proyecto de reforma agraria, las FARC redactaron un documento llamado “Plataforma de Lucha Inmediata”, donde también se pedían mejoras para los campesinos y se contemplaban reivindicaciones sociales. Estos documentos constituyen muestra de una educación que empezó a darse en las filas de las FARC, con pensamientos filosóficos de fondo marxista.

En 1970 esta organización no había cumplido con sus expectativas de crecimiento político y social. A la par se dio desmoralización en las filas guerrilleras, debido a la inactividad militar y a la falta de apoyo a los campesinos en estos tiempos. Debieron entonces renovar su estructura, planes militares, y objetivos.

Alrededor de 1978 se dice que las FARC creció de manera acelerada, teniendo en su organización ocho frentes y un grupo urbano, además tenían en su poder armas de alto calibre: ametralladoras, revólveres, M-1, M-2, muchas de ellas compradas en el mercado negro, y otras adquiridas a la Fuerza Pública. A pesar de este dato, se conoció por parte del Ministerio de Defensa, que sólo la mitad de los guerrilleros tenía acceso a las armas; la otra mitad estaba desarmado.

Las FARC empezó a ser una organización con capacidad de daño por medio de la práctica de secuestros y extorsión, pero se situaba como un grupo inactivo en cuanto política y militancia, lo cual no impidió que lograra una expansión en zonas donde el Estado no existía, y como un plus de esta expansión se dio una ola de violencia en las comunidades donde la organización estaba presente, asesinatos, torturas, desapariciones forzadas, lo cual es una contradicción total, debido a que las FARC planteaban una lucha para mejorar la vida de las poblaciones de base, mientras causaban daños considerables a las mismas.

Adicionalmente en este momento se empezaron a observar grupos paramilitares que estaban patrocinados por civiles y que actuaban a veces en nombre de las FARC o hacían contrainsurgencia para combatir a la guerrilla; se denominaron “paramilitares”.

El presidente de este tiempo, Belisario Betancur, quiso realizar negociaciones con la guerrilla dando paso así a una ley de amnistía, esto tuvo como resultado un acuerdo llamado “La Uribe”, donde se negoció un cese al fuego.

Para seguir fortaleciéndose políticamente se creó la Unión Patriótica que tuvo una buena aceptación por parte de las personas que querían romper con la línea que traían los partidos políticos tradicionales y se dio un fortalecimiento en el aspecto militar donde ya no tenían una estrategia defensiva sino de ataque.

En 1991, con la promulgación de una nueva Constitución Política Colombiana, se le dio una oportunidad a las FARC para iniciar la paz, pero este grupo se negó y dejó clara su posición de querer derrotar al Estado por cualquier medio posible. En este momento, se observa cómo el movimiento FARC empezó a perder la poca legitimidad social que tenía, debido a que se opusieron a toda negociación posible y además generaron el odio social a causa de los atentados que afectaban además de las fuerzas estatales a la población civil, del secuestro, la extorsión, los asesinatos, el terrorismo y el narcotráfico.

Otros grupos insurgentes como lo fueron el M-19 y el EPL aprovecharon la oportunidad que daba la nueva constitución para desmovilizarse e integrarse a la vida civil y política. Las FARC ratificaron su posición de seguir con el conflicto, mientras el gobierno esto respondió con una guerra integral, que encaminó su lucha contra el narcotráfico y la insurgencia.

En este tiempo se pudo observar cómo la población que sufría este conflicto tuvo que soportar toda la ola de violencia, ser despojados de sus hogares, pertenencias,

vidas y paz, para que se llevara a cabo un conflicto que hace tiempo, había perdido su norte.

En el gobierno de Andrés Pastrana se sentó otro precedente, como ambicioso plan de gobierno, se volvieron a plantear diálogos con las FARC. Las conversaciones se dieron desde meses antes de la posesión del presidente, en 1998 y se formalizaron en los inicios de 1999. Se estableció una agenda de negociación con doce puntos principales y cuarenta y ocho subtemas. Algunos de los temas abarcaban la solución política al conflicto armado, derechos humanos, responsabilidad del Estado en el conflicto, política integral agraria, derecho internacional humanitario, y reformas institucionales.

Se creó un “Comité Temático” integrado por diez miembros del gobierno y diez de la guerrilla, con la función de organizar audiencias públicas para que los colombianos presentaran sus propuestas; además se dio un acompañamiento internacional por parte de veinticinco países.

En el año 2002, el gobierno rompió las conversaciones como respuesta inmediata a un acto audaz de secuestro y piratería aérea ejecutado por la guerrilla; unido al desánimo social dada la evidente lentitud de la marcha de las negociaciones y las actuaciones de las FARC, que siguieron secuestrando, asesinando, extorsionando y además produciendo droga.

Con el rompimiento de los acuerdos y la continuación del conflicto, las FARC se dedicaron a ejercer su presencia como si fueran Estado, en las diferentes zonas del país, ejerciendo miedo y presión tanto como a los alcaldes de las localidades donde se encontraban, como a todas las personas que residían en ellas, además optaron por expulsar a todas las fuerzas policíacas, y a servidores públicos, haciendo que en la mayoría de los municipios donde se encontraba este grupo armado no existiera ni siquiera presencia de la Policía Nacional.

Con el presidente Álvaro Uribe Vélez al mando desde el mes de agosto de 2002, se puso en marcha el “Plan Patriota”, con el objetivo inmediato de la recuperación del territorio nacional y la destrucción de cultivos de coca. Ya en 2005, se inició el “Plan Cabecillas” que consistió en dar de baja o capturar a los principales cabecillas de la guerrilla.

A comienzos de 2008 en el marco de la operación “Fénix”, las fuerzas militares y de policía dieron de baja a Raúl Reyes, uno de los cabecillas con más exposición mediática y protagonismo político; a éste hecho se sumó la baja de otro comandante,

a manos de uno de sus subalternos: Iván Ríos. Otro golpe memorable de las fuerzas del Estado fue la llamada “Operación jaque”, que permitió liberar a varios militares, civiles y agentes norteamericanos que habían permanecido secuestrados por varios años por acciones de las FARC.

Contrario a lo que se creía, las FARC en el segundo mandato de Álvaro Uribe Vélez, buscaron fortalecerse con la reactivación de su actividad militar y defensiva, usando como estrategias, minas antipersonal, hostigamientos, emboscadas, sabotajes y sobre todo crecieron en el negocio del narcotráfico, convirtiéndose en un gran productor de coca.

En el 2008 se marca otro precedente importante para el país, con la marcha del 4 de febrero, promovida por ciudadanos con el lema “no más FARC”. El evento se cumplió en todas las capitales del país y aún del extranjero por las colonias de colombianos en el exterior. Fue evidente el rechazo de los colombianos hacia el conflicto armado, y sobre todo a los métodos de las FARC, con miles de víctimas, vulneración de derechos humanos, desplazamiento forzado, dolor y sufrimiento a campesinos y familias. Y todo lo anterior respondía a la pregunta de: ¿para qué?, ¿si había sido esta la forma correcta para hacer un cambio a la equidad en el país?, o sólo estaba siendo Colombia un escenario de un juego donde los jugadores sólo representaban intereses particulares, poniendo como peones a campesinos, planteándoles ideales que no se sabía si algún día iban a ser reales o no, o si dichas personas estando en el poder algún día, realmente iban a cumplir dichas promesas.

Este día que marca historia, los colombianos cansados de los atropellos del conflicto, de los secuestros, de las desapariciones forzadas, de los campos minados que acabaron con la vida de tantos campesinos y militares, de una guerra que parecía que no iba a tener fin, se movilizaron, para decir “las FARC no representan al pueblo”, por lo que este día se mostró la deslegitimación social que tenía las FARC con el pueblo colombiano.

Por lo que en el 2012 al ver que el conflicto no iba para ningún lado, ambas partes, Estado colombiano y FARC empezaron diálogos para la paz, conformando un acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, fue en agosto del mismo año cuando lo hicieron público. Dichas negociaciones tuvieron lugar en La Habana (Cuba). El proceso de paz contó con

países acompañantes: el Reino de Noruega, la República Bolivariana de Venezuela y a la República de Chile.

El 19 de noviembre de 2012 se declara un alto al fuego unilateral, en 2013 se da el primer acuerdo de la agenda de negociación, que trata sobre tierras y desarrollo rural, además las FARC reconocieron responsabilidad sobre daños ocasionados a las víctimas a causa del conflicto armado, lo cual fue un gran avance en dichas negociaciones. En el mismo año, las partes ultimaron un segundo acuerdo, que trató de participación política de las FARC.

En el año 2014, se da un tercer acuerdo, que versa sobre narcotráfico y cultivos ilícitos. Además inicia el cese del fuego unilateral e indefinido de la guerrilla. Un año después se dan grandes avances para el cese del conflicto, debido a que se dio un acuerdo sobre el desminado humanitario conjunto, cese de los bombardeos, y además, se da un acontecimiento público importante para dicho acuerdo, debido a que se dio publicidad en cuanto a que el presidente Juan Manuel Santos, viajaba a La Habana para reunirse con Rodrigo Londoño alias “Timochenko”, y donde se dio a conocer que el acuerdo de paz sería firmado a más tardar el 23 de marzo de 2016.

En el año 2016, se dio un leve retroceso en el proceso de paz, debido a que los acuerdos no fueron firmados para la fecha que se había estipulado, pero esto no fue un obstáculo para que se llegará al fin a la firma del acuerdo el 24 de agosto de este año. En éstos se incluyó un documento para “brindar seguridad y estabilidad jurídica” a los acuerdos finales, además se le suma el punto tres del acuerdo, donde trata el cese al fuego bilateral y además garantías de seguridad para guerrilleros desmovilizados.

En Colombia se dio el plebiscito por la paz, del cual resultó un país polarizado, según la Registraduría Nacional de Colombia en el boletín nacional 53, el “NO” que rechazaba los acuerdos de paz, ganó con el 50,21% de los votos (6.431.376 votos), y el “SÍ” que apoyaba el proceso de paz perdió con el 49,78% (6.377.482 votos), se observa como muchos colombianos no estuvieron de acuerdo en cómo se dio el proceso de paz y los convenios que se dieron en él. El vocero del “NO”, fue Álvaro Uribe Vélez, que resaltó su inconformidad con dicho acuerdo y la importancia de cambiar puntos.

Al transcurrir un año (2017), se da un acontecimiento muy importante en cuanto a la vida política de las FARC, debido a que aprueban la participación del partido político de las FARC en el congreso colombiano, esto con el fin de que los antiguos jefes

guerrilleros pudieran participar en los trámites en el Congreso para implementar los acuerdos de paz.

Según la revista *El País*, “el 13 de octubre de 2017, las FARC hicieron entrega de un lote de armas a la ONU. “En total, la misión recibió 8 994 armas que ha inutilizado y entre las que hay 1 817 pistolas, ciento setenta revólveres, 6 177 fusiles de asalto, veintiocho de precisión, seis escopetas, trece subametralladoras y 274 ametralladoras” (EFE, 2017).

En lo que ha transcurrido del año 2018, se ha visto cómo se va a ir desenvolviendo, en este momento existe la JEP (Jurisdicción Especial para la Paz), que es un tribunal para la paz, creado por el acuerdo de paz, que tiene como función administrar justicia transicional y como competencia conocer los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016. Se espera que este año se pueda dar cumplimiento a varios puntos del acuerdo y que realmente se llegue a una reparación integral para las víctimas y una real terminación del conflicto armado por parte de las FARC.

Luego del análisis realizado, la historia da cuenta de que las FARC protagonizaron un largo período de violencia y de resistencia a la desmovilización, por lo que se observa que haber llegado a un proceso de paz, es un paso gigante, tanto para las víctimas como para las personas del grupo armado.

Además, este proceso estuvo caracterizado por bastantes intentos de paso al posconflicto, pero nunca fueron concretados hasta el día de hoy, por lo que en ambos casos, tanto sudafricano como FARC se establece un largo período de conflicto y desgaste entre los protagonistas.

Comparación de los procesos de paz sudafricano y colombiano

Entre las muchas particularidades que podemos encontrar, entre la caída del *apartheid* y el proceso de paz colombiano vemos dos grandes similitudes que definen, explican y de alguna manera justifican el inicio de la guerra y su respectivo final.

Primero, debemos hablar del poder que tiene el Estado para ejercer la violencia estructural. Esta modalidad de violencia la definen los autores Francisco Jiménez Bautista y Francisco Adolfo Muñoz (2004) “cómo aquellos procesos de la violencia en los que la acción se produce a través de mediaciones institucionales o estructurales.

Podría ser entendida como un tipo de violencia indirecta presente en la injusticia social, y otras circunstancias que en definitiva hacen que muchas de las necesidades de la población no sean satisfechas cuando, con otros criterios de funcionamiento y organización, lo serían fácilmente. También desde su origen, y en relación con las mediaciones que la hacen posible, pone de manifiesto los impulsos, incitaciones e interacciones entre unas y otras formas de violencia”.

La violencia estructural la ejerce Estado, por medio de sus políticas para evitar que los ciudadanos alcancen sus expectativas, siendo un poco más claros con la relación directa con este artículo, vemos que entre las múltiples estrategias políticas que ejerció el Estado colombiano, podemos citar el llamado Frente Nacional, que deliberadamente suprimió la capacidad de muchos partidos políticos pequeños de ejercer el total de sus derechos y funciones, en el balance de poder y potencialmente influencia en la estructura del Estado.

Por otro lado, en Sudáfrica, el Estado suprimió los derechos de los negros de tal manera que eran tratados como cosas. Como un efecto de esto, los negros optaron por las armas puesto que se sintieron vulnerados por el Estado, y no encontraron otra forma de defender su raza, derechos y vida.

Por el lado colombiano, observamos cómo toman fuerza las FARC-EP con el empleo de las armas, como resultado de un Estado que no fue protector, no estuvo presente, y no fue capaz de satisfacer las necesidades de muchas poblaciones, por lo que se hace una similitud con los combatientes del conflicto sudafricano, debido a que en ambos casos, todo el núcleo del asunto tiene lugar a la vulneración de los derechos y vida de una población.

Tanto el caso de Colombia como en el de Sudáfrica, las víctimas del Estado se vieron obligadas a ejercer la violencia intencional, que estaba únicamente orientada al cambio de políticas dictadas por el Estado.

Siguiendo con las similitudes de ambos procesos, podemos notar que el Congreso Nacional Africano y las FARC entendieron que no iban a ganar el conflicto armado, entendieron que en un contexto bélico y militar no tenían muchas oportunidades contra el respectivo Estado al que combatían. Y la mayor y más clara evidencia de esto, fue su disposición para entrar en las mesas de negociación, mantener dichas negociaciones y, además, terminarlás.

Otro punto importante que cabe resaltar es que las FARC y el Congreso Nacional Africano, en sus respectivos procesos de negociación admitieron querer ser parte de la estructura del Estado, significa que reiteraban que su objetivo principal no era otro que hacer política y alcanzar el poder.

Para entrar más aun en similitudes, podemos observar en ambos casos la importancia del Estado en la sociedad, en el caso colombiano se dio un abandono total a los campesinos y personas de las zonas rurales, lo que generó el alzamiento en armas, debido a que el Estado no supo cómo satisfacer a estas personas, además se negaba a auxiliarlas y a responder como un verdadero Estado social de derecho debería hacerlo, por lo que las FARC se abrogaron la vocería de comunidades que pedían a gritos un cambio. En el caso sudafricano podemos observar también un abandono por parte del Estado y dejación de la obligación de tutelar los derechos a la equidad y al bienestar y con el rompimiento del contrato social del que tanto nos habló Rousseau, creando un malestar total en las etnias diferentes a la blanca. En este marco el ANC se volvió un movimiento dirigido a la liberación nacional del pueblo que estaba oprimido y a lograr una sociedad no racial, por lo que igualmente tomó las armas.

Ahora llegando al plano de lo jurídico, en el proceso de paz sudafricano, se tuvo La Comisión para la Verdad y la reconciliación, que buscó alcanzar la justicia restaurativa y construir memoria colectiva. Esta comisión, ayudó a dar respuesta a las personas que buscaban justicia por los daños que sufrieron en el régimen del *apartheid*, y además dar justicia en la medida en que los acuerdos pudieran ser válidos y aceptados por la sociedad. Esta comisión se dio la tarea de investigar los casos de violaciones a derechos fundamentales y delitos cometidos desde 1960 hasta 1994 en ocasión al *apartheid*.

En esta comisión se hizo una reconstrucción de la verdad, porque las víctimas fueron escuchadas con su versión de los hechos y el aporte de documentos escritos.

En la actualidad, el proceso de paz colombiano implementa la JEP (Justicia Especial para la Paz), que busca la verdad, justicia, reparación, y no repetición. Este tribunal lleva los casos de delitos cometidos en el marco del conflicto armado, que se hubieran cometido antes del primero de diciembre del año 2016.

Se afirma entonces, que ambos procesos tienen como eje central a las víctimas, se quiere asegurar la no repetición de los hechos y el comienzo de una nueva etapa, en donde se dé una restauración de la paz. En el caso Sudafricano, se buscaba una

transformación de cultura y leyes, que abolieran la discriminación racial y que los ciudadanos lograran convivir en diversidad. En Colombia está la misma similitud, en cuanto a que se busca también una transformación en la sociedad colombiana, en donde no se discrimine ni a la víctima, ni al victimario, y además que se genere un perdón y aceptación por parte de víctima y sociedad de que los delitos cometidos no volverán a ocurrir y que se dará una verdad que podrá llegar a provocar justicia.

Por el lado de las diferencias, se observa que en el escenario sudafricano, el conflicto permeó todos los estratos, culturas y razas, y que debido a esto todos estaban siendo de una forma u otra partícipes del conflicto, por lo que todos sabían que era lo que estaba sucediendo, y que este régimen tenía lugar en todo el territorio sudafricano, en donde además se sintió el dolor propio por parte de la sociedad, en donde a todos les tocó en sí, tomar una posición.

En cambio, en Colombia el conflicto armado se vivió fundamentalmente en el campo y en municipios alejados, afectó a poblaciones de campesinos, terratenientes y personas del área rural; sólo en pocas ocasiones se afectaba directamente a las comunidades de las grandes ciudades. En muchísimas ocasiones las personas de las ciudades en donde sí había presencia estatal daban la espalda a todas las personas que vivían el conflicto, poco importaba cuántas bajas había por día o cuántos niños perdieron una de sus extremidades por las minas anti personas, sólo importaba que ese tal conflicto algún día acabara, para así por fin transitar tranquilamente por el país. En el caso colombiano se afirma que en muchas ocasiones se dio una indiferencia absoluta, las personas de las ciudades vivían como en una burbuja, aunque no todo fuera perfecto, poco se conocieron los horrores del conflicto, la vulneración excesiva de derechos humanos y la inseguridad tanto jurídica como física que vivían las personas del campo.

En Sudáfrica se evidenció más el dolor propio por parte de la sociedad. A todos les tocó en sí, tomar una posición.

Se puede concluir entonces, que en ambos casos, se dio una justicia especial y no ordinaria. Las penas fueron diferenciales y hubo amnistías e indultos; a las víctimas se les dio un papel fundamental, planteándose sus derechos como eje central. Ambos estados querían la no repetición de los hechos, en ambos escenarios se necesitó una transformación tanto en el ámbito cultural como jurídico para pasar a la

paz, en ambos escenarios se busca la finalización de muchísimos años de conflicto armado. Ver cuadro siguiente de elaboración propia.

Dimensión	Pregunta	Colombia	Suráfrica
Estática del conflicto	¿Quiénes fueron los actores?	Estado, FARC, víctimas, campesinos, paramilitares.	Estado, Congreso Nacional Africano, la totalidad de las personas en territorio sudafricano.
Interés	¿Qué pretendían los actores?	Su objetivo era cambiar el modelo estatal y entrar a la vida política para poder gobernar a Colombia.	Pretendía el cambio de las leyes que regían Sudáfrica en cuanto se les dieran a las personas de cualquier raza un trato igual, e inclusión a la vida jurídica. Erradicar el racismo tanto normativamente como culturalmente. Igualmente pretendía el paso a la democracia.
Paso al posconflicto	¿Cómo se dio y mediante cuáles jurisdicciones?	Se dio a través de acuerdos propuestos por ambas partes. Se acuerda la justicia transicional para actuar por medio de la Jurisdicción Especial para la paz.	Se da también por medio de acuerdos en los cuales ambas partes cedieron para lograr la paz, que se instaura por medio de la Comisión para la Verdad y la Reparación.
Jurisdicciones para la paz	Explicación de las jurisdicciones	La JEP Es un sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, conocerá los delitos cometidos antes del 1 de diciembre de 2016 y su vigencia no podrá ser superior a 20 años.	Comisión de la Verdad y la Reparación Contó con capacidad punitiva, autonomía. Quería conceder la amnistía para los responsables de delitos y las reparaciones para las víctimas.

Dimensión	Pregunta	Colombia	Suráfrica
Jurisdicciones para la paz		Conocerá los delitos más graves y representativos del conflicto armado, que serán escogidos por el mismo tribunal.	
	¿Cómo se componen las jurisdicciones?	Tres salas compuestas por dieciocho magistrados: 1. Sala de reconocimiento de verdad, de responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas. 2. Sala de Amnistía o indulto. 3. Sala de definición de situaciones jurídicas.	Tres comités: 1. De Violación de Derechos Humanos 2. El de Amnistía 3. Reparaciones y Rehabilitación.
Acuerdos	¿Cuáles fueron los puntos acordados para darle paso a la resolución del conflicto?	1. “Reforma Rural Integral”, que contribuirá a la transformación estructural del campo. 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz. 3. Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de las Armas. 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	1. Cese al fuego. 2. Fin del estado de emergencia. 3. Levantamiento de todas las prohibiciones sobre organizaciones y personas prohibidas. 4. Retiro de tropas de los pueblos. 5. Liberación de prisioneros políticos. 6. Se establecieron derechos de grupo: Igualdad. 7. Levantamiento del estado de emergencia.

Dimensión	Pregunta	Colombia	Suráfrica
Acuerdos	¿Cuáles fueron los puntos acordados para darle paso a la resolución del conflicto?	5. Víctimas: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. 6. Mecanismos de implementación y verificación en el que se crea una “Comisión de implementación, seguimiento y verificación del Acuerdo Final de Paz y de resolución de diferencias”.	8. Revocar leyes del régimen del apartheid. 9. Nueva constitución – Asamblea constituyente. 10. Construcción de casas, atención sanitaria primaria, educación gratis, redistribución de tierras.
Sanciones	¿Cuáles son las sanciones de cada acuerdo?	1. Para quienes reconozcan su responsabilidad de manera temprana por los delitos más graves, Las sanciones serán de restricción efectiva de la libertad de cinco a ocho años. 2. A quienes reconozcan su responsabilidad tardíamente, se les impondrá una sanción que será una pena privativa de la libertad de entre cinco a ocho años, que deberá ser cumplida en el régimen de reclusión ordinario.	Las sanciones incluían multas, prisión y azotes. La Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica podían llamar a las personas a declarar.

Dimensión	Pregunta	Colombia	Suráfrica
		3. Quienes no reconozcan su responsabilidad y sean declarados culpables por el Tribunal para La Paz, que en todo caso deberán cumplir con las condiciones acordadas, serán condenados a pena privativa de la libertad de hasta veinte años que deberá ser cumplida bajo el régimen de reclusión ordinario.	
Amnistía	¿Para qué delitos se dio la amnistía?	Para delitos políticos y conexos. En el caso de las guerrillas se amnistiará el delito de rebelión. Ahora, en desarrollo de esa rebelión se han cometido también otros delitos, como el porte ilegal de armas o las conductas no prohibidas por el DIH, que podrían considerarse delitos conexos. No podrán considerarse conexos al delito político los crímenes de lesa humanidad, el genocidio ni los graves crímenes de guerra, entre otros delitos graves.	Las violaciones a derechos humanos con motivos políticos fueron amnistiadas a cambio de la verdad y la explicación completa y publica de dichos delitos.

Aprendizaje del proceso de paz sudafricano y su aplicación en el colombiano

Comisión de verdad y reconciliación

En el caso sudafricano, encontramos en cuanto a “la verdad” el éxito no fue rotundo. Aunque se crearon los foros para las víctimas donde se observó un reconocimiento por parte de los victimarios de estos hechos, y se hizo de una manera igualitaria, para que ambas partes de conflicto, dieran su testimonio, sin importar color, género, credo o clase social, también hubo ocultamiento y destrucción de información, por lo que no se obtuvo de verdad total.

En cuanto a la reparación de las víctimas, se puede decir que este propósito no prosperó, debido a que el gobierno se escudó, diciendo que todas las personas en Sudáfrica habían sufrido con el régimen del *apartheid*, por lo que era ilógico realizar una reparación a toda esta población. A la postre se convirtió en una justicia retributiva y no restaurativa.

Uno de los problemas que surgieron en este proceso fue que las personas y familias que lo perdieron todo, nunca fueron reparadas económicamente. Tampoco lo fueron las víctimas que sufrieron perjuicios; en cambio, las personas que participaron en la lucha por el *apartheid*, recibieron una pensión especial, y en ningún momento sacaron de sus bolsillos para reparar a alguna víctima.

En cuanto a los victimarios, según el periódico *El Espectador*, en un artículo escrito por Álvaro Restrepo (2015) titulado “¿Para qué sirvió la Comisión de la Verdad en Sudáfrica?”, se sustenta como “De las 7 115 solicitudes de amnistía con las que tuvo que ver la CVR, 1 146 (más del 16%) fueron otorgadas y 5 504 (77,3%) fueron denegadas. Esto crea más problemas que los que resuelve, ya que no sólo deja al país con un gran número de victimarios confesos que deben ser judicializados, sino un número aún mayor de personas que soportaron presiones de la CVR para que solicitaran amnistías”. Es una falencia demasiado notable en dicho proceso porque entorpeció el sistema de justicia que se estaba tratando de construir en dicho momento.

Además una de las funciones de esta comisión era agilizar los procesos, debido a que por una vía judicial ordinaria sería muy tedioso resolver cada caso. Esto no se cumplió, en razón a que los procesos que pedían amnistía, se vieron formalizados igualmente como si fueran por vía ordinaria.

Según Judy Seidman (2013), en su escrito en la revista *Pueblos*, titulado “Lecciones del proceso de paz sudafricano”: “Muchas de las víctimas y supervivientes sienten hoy que el proceso de la CVR fue defectuoso. Muchas personas nunca acudieron a la CVR. Se estima que más de ochenta y cinco mil personas cumplían con las condiciones establecidas para ser consideradas como víctimas y supervivientes de abusos de derechos humanos, pero la CVR recibió el testimonio de sólo veintiún mil y acordó la reparación de dieciséis mil. El gobierno pagó menos de la mitad de la cantidad de dinero que la CVR sugirió entregar en concepto de reparaciones. Muchos de los autores materiales de las violaciones (en especial funcionarios de alto nivel del gobierno del *apartheid*, oficiales policiales y militares) se negaron a declarar, o sólo relataron lo que ya era de conocimiento público. La CVR concedió la amnistía solamente a 849 personas. Sin embargo, el Estado no enjuició a aquellos que no recibieron la amnistía y continuaron con sus vidas inmutables. Viendo esto, muchas de las víctimas y supervivientes sienten que la CVR “montó un espectáculo”, pues los responsables nunca fueron llevados ante la justicia. El proceso de la CVR, en su opinión, “garantizó la impunidad a los autores.”

En consecuencia de un gobierno que no supo cómo actuar ante tal posconflicto, la Comisión de la Verdad y Reparación, no cumplió su cometido, se encontró verdad, no se dio una verdadera justicia, tampoco una reparación integral, por lo que en definitiva nunca se dio la reconciliación entre víctimas y victimarios.

En Sudáfrica puede afirmarse que se dio una verdad parcializada, porque como se señala Piers Pigou, miembro de la Comisión de reconciliación y la verdad, en uno de sus escritos, “False Promises and Wasted Opportunities? Inside South Africa’s Truth and Reconciliation Commission, p. 57”, “En un reporte del Ministerio de Seguridad, aproximadamente trescientos catorce mil archivos sobre testimonios individuales y nueve mil quinientos archivos de organizaciones fueron quemados y triturados, por lo que se observa que no se dio uno de los objetivos del proceso de paz. Las víctimas después de pasar por un arduo proceso de perdón y de re-victimización al tener que contar otra vez el sufrimiento de lo vivido, se vieron nuevamente vulneradas por el mismo Estado, que ocultó verdades para construir memoria histórica y reparación.

En Colombia, en pleno 2018, acabando de elegir un nuevo presidente, llamado Iván Duque, nos vemos inundados de dudas sobre el proceso de paz, ¿Será este un gobierno útil para la reparación a las víctimas?, ¿Podrá este gobierno con la verdad,

justicia y reparación?, ¿Está preparada Colombia para reconciliarse con los guerrilleros de las FARC?

Sudáfrica demostró la improvisación que puede llegar a tener un Estado en cuanto a la resolución de conflictos, mostró como no se hizo verídica la reparación integral de las víctimas, además de la fuerte ola de violencia que se vivió después del proceso de paz, y la división racial y de culturas que se sigue viviendo hasta el día de hoy.

Por lo que podemos aprender de Sudáfrica que es necesario un buen presupuesto económico dispuesto para la paz, para la reparación, resocialización de víctimas y victimarios, y además para el apoyo de la justicia especial para la paz.

En Sudáfrica se tuvo que volver a organizar todo el modelo de justicia con la Constitución de 1996, en donde se marcó el fin del *apartheid*, y además se dio paso a la democracia. En Colombia se puede decir que el proceso de paz marca un precedente de lo que serán los futuros acuerdos de paz con diferentes grupos al margen de la ley; también que es necesario que éste se cumpla con todos los lineamientos propuestos por ambas partes.

Como reflexión final, quiero hacer énfasis en que el cambio está en la sociedad, si debe estar apoyado en lo jurídico, pero más que todo debe haber un cambio en la cultura y en que cada persona aporte un grano de arena. Nada haremos construyendo acuerdos en papel, mientras no se haga un cambio verídico en la sociedad colombiana, debido a que debemos abrir las puertas a las personas que han sido tanto víctimas del conflicto como los que han sido parte actora.

Espero que Colombia pueda aprender de lo que pasó en Sudáfrica, y que el nuestro, sea un proceso de paz exitoso, que tanto víctimas como victimarios, y sociedad, podamos pasar a una nueva página, que Colombia sea una referencia de perdón, de reparación y no de olvido, si no de evolución, porque sólo recordando la historia, no la repetiremos.

Referencias

Uprimny, R., Saffon Sanín, M. P., Botero Marino, C., & Restrepo S., E. (2006). ¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, 11–230.

Patiño Hormanza, O., Grabe Loewenherz, V., & García-Durán, M. (2009). El camino del M-19 de la lucha armada a la democracia: una búsqueda de cómo hacer política en sintonía con el país. De la insurgencia a la democracia. Estudios de caso. Recuperado de: <http://goo.gl/DB139U>. Fecha de Consulta: Julio 18 de 2018.

García Durán, Mauro (2009). “De la insurgencia a la democracia” Estudios de caso. Recuperado de: https://www.berghof-foundation.org/fileadmin/redaktion/Publications/Books/LIBRO_CINEPpdf. Fecha de consulta: 22 de febrero de 2018.